



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 18

FECHA: 9/03/2023

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2020-00013-00	EJECUTIVO SINGULAR	MIGUEL ANGEL CUERVO G.	JOSE VICENTE GARZON P.	8/03/2023	REQUERIR RESULTADOS EMBARGO REMANENTES
25486-40-89-001-2020-00124-00	PERTENENCIA	OBDULIO MOLINA AMAYA	PERSONAS INDETERMINADAS	8/03/2023	REQUIERE DEMANDANTE RADICACION DOCUMENTOS AGENCIA DE TIERRAS
25486-40-89-001-2021-00202-00	SUCESIÓN	MIRYAM SALGADO	CAUSANTE: RAFAEL SALGADO Y OTRA	8/03/2023	FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INVENTARIOS
25486-40-89-001-2022-00158-00	DIVISORIO	LUIS CARLOS GARNICA Y OTROS	HEREDEROS DE VENANCIO SILVA ROJAS	8/03/2023	DESIGNA CURADOR AD-LITEM
25486-40-89-001-2023-00024-00	AMPARO DE POBREZA	RITA ANTONIA BARON NIÑO	LUIS ALBERTO FUENTES	8/03/2023	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2023-00056-00	RENDICION CUENTAS	CONJUNTO RESID. RUBI XOAKA	LUIS EDUARDO RAMIREZ Y OTROS	8/03/2023	INADMITE DEMANDA

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c009750119f1248ab6a45e4c24bd2308a40fec8aaaca9de987f79b60e0dde54**

Documento generado en 08/03/2023 06:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>